



57649

Bogotá,

Señora

LINA OSPINO

Asistente Comercial

AUTOSNACK

TEL: 6433107 Email: [servicioalcliente@autosnack.com.co](mailto:servicioalcliente@autosnack.com.co)

Bogotá D.C.

Señora

ANGELA PAMPLONA

Representante de Ventas

VENTAS INSTITUCIONALES

TEL: 7562122 Email: [servicioalcliente@ventasinstitucionales.com](mailto:servicioalcliente@ventasinstitucionales.com),

Bogotá D.C.

Señor

EDWAR BARAHONA

Representante de Ventas

INDUALCO

TEL: 4212919 Email: [edwarbb@yahoo.es](mailto:edwarbb@yahoo.es) / [indualco@yahoo.com.co](mailto:indualco@yahoo.com.co)

Bogotá D.C.

Señor

JORGE PAVON

Gerente de Operaciones

SERVINUTRIR

TEL. 7430932 Email: [mercadeo@servinutrir.com](mailto:mercadeo@servinutrir.com), [incservinutrir@gmail.com](mailto:incservinutrir@gmail.com)

Bogotá D.C.

Señor

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO

Representante Legal

SOLOASEO

P 1 / 2



MINSALUD



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

TEL. 3004913 E-mail: martha.pinto@soloaseo.com / servicio.alcliente@soloaseo.com  
Bogotá D.C.

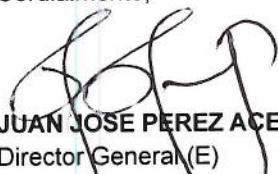
**Asunto:** INVITACIÓN A COTIZAR 026 DE 2015

Respetados Señores:

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, invita a presentar propuesta para la prestación del servicio de suministro y adquisición de café de alta calidad, azúcar refinada, sobre individual para preparar agua aromática de hierbas, de acuerdo a los términos establecidos en la presente invitación.

Por lo anterior de estar interesados favor revisar los documentos anexos, no obstante esta propuesta está dirigida a todos los proveedores que ofrezcan el bien o servicio objeto de esta invitación a cotizar.

Cordialmente,



**JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO**  
Director General (E)

**Revisó:** Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras

**Anexos:** Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta

**Anexos:** Anexo No. 2 Información general del proveedor

**Anexos:** Anexo No. 3 Anexo Técnico.

**Anexos:** Anexo No. 4 Elementos Requeridos

SGGAF/JJPA/GC/YACA/Diego R.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICION DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD, AZUCAR REFINADA, SOBRE INDIVIDUAL PARA PREPARAR AGUA AROMATICA DE FRUTAS, PANELA DE SABORES SOBRE INDIVIDUAL PARA PREPARAR AGUA AROMATICA DE HIERBAS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO DE ACUERDO A NECESIDADES DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado–, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de IV nivel, la docencia y la investigación, reestructurada mediante Decreto No. 5017 del 28 de diciembre de 2009, con NIT 899.999.092-7, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud regulada por las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011. Los decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y su representación legal corresponde al Director General.

En materia de contratación se rige por el Derecho Privado tal como lo consagra la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 numeral 6º y sin perjuicio de que pueda hacer uso discrecional de las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el proceso de selección siempre estará orientado por los principios de selección objetiva, transparencia, economía y en especial por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Al Instituto también le son aplicables las disposiciones del Sistema Obligatorio de la Calidad de la Atención en Salud a que se refiere el Decreto 1011 de 2006 y las resoluciones relacionadas, en particular la Resolución 1043 de 2006, Decreto 4585 del 2009: Actualiza la norma técnica de calidad en la gestión pública, norma técnica NTCGP 1000: 2009 y manual de calidad del INC.

La entidad es sujeto de vigilancia por la Superintendencia Nacional de Salud, por la Contraloría General de la República, por la Procuraduría General de la Nación y por las demás entidades y mecanismos que directa o indirectamente vigilan las actividades de las instituciones del Estado.

#### 1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACION:

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, está interesado en contratar oferentes legalmente constituidos para presentar propuesta para efectuar el suministro y adquisición de café de alta calidad, azúcar refinada, sobre individual para

Versión ENE-2015



MINSALUD



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

preparar agua aromática de frutas, panela de sabores sobre individual para preparar agua aromática de hierbas, para las diferentes áreas del instituto de acuerdo a las necesidades de los funcionarios del instituto, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico No.3 y Anexo No. 4 y el documento contractual que se celebre para tal efecto.

## 2. PARÁMETROS PARA LA PROPUESTA

A continuación se dan a conocer las condiciones relacionadas con el trámite para el ofrecimiento económico, la preparación y presentación final de la propuesta para efectuar la prestación del servicio de suministro y adquisición de café de alta calidad, azúcar refinada, sobre individual para preparar agua aromática de frutas, panela de sabores sobre individual para preparar agua aromática de hierbas, para las diferentes áreas del instituto de acuerdo a las necesidades de los funcionarios del instituto,

Los presentes términos de condiciones no constituyen oferta comercial. En la presente invitación a cotizar, la adjudicación se efectuará de acuerdo con los criterios de selección objetiva y la propuesta más conveniente; el Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación en el evento que la propuesta no cumpla con los requerimientos estipulados por el Instituto o no se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

## 3 PARTICIPACIÓN DE OFERENTES

En la presente invitación pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación y cumplan con los requerimientos establecidos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 3.1. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos para entidades nacionales, sin excepción.

Las Sociedades Extranjeras que no ejerzan negocios permanentes en Colombia y que deseen participar en la presente Invitación, deberán constituir apoderado judicial para que las represente, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. El Consulado el cual le otorgó el poder debe hacer constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia y representación de la respectiva sociedad y deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículo 259 y 260

INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de las excepciones consagradas en el Convenio de la Haya de 1961, aprobado mediante ley 455 del 04 de agosto de 1998.

- 3.2. Las Personas Naturales extranjeras, deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar y celebrar el contrato, así como para representarlas Judicial y extrajudicialmente.

**4. APERTURA, CONSULTA, VIGENCIA, Y ACLARACIÓN A LOS TERMINOS DE CONDICIONES:**

- 4.1. **APERTURA:** La presente invitación se abre el día Veinticuatro (24) de febrero de 2015.

- 4.2. **CONSULTA:** Los términos de condiciones podrán ser consultados a través de la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E: [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) -link contrate con nosotros - bien a partir de la fecha anteriormente indicada.

**4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La propuesta deberá tener una validez hasta el día 31 de diciembre de 2015. Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus características técnicas y precio ofertadas hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato.

**4.4. ACLARACIÓN A LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

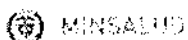
Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse al correo electrónico: [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), hasta el día Veintisiete (27) de febrero de 2015 hasta las 10:00 a.m.

Las observaciones realizadas después de esta hora, se entenderán como no presentadas; por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

**5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de seriedad de la oferta será

Versión ENE-2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada (incluyendo IVA), solo si el valor total de la propuesta sea superior a 20 SMMLV, con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**6. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

La propuesta en físico deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día cuatro (04) de marzo de 2015 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

**7. INFORMACIÓN JURÍDICA**

**Personas Jurídicas o Naturales**

- Carta de presentación de la propuesta en original: la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1), deberá llevar el nombre y firma del representante legal de la persona jurídica. La carta de presentación debe mencionar el número total de folios de la oferta. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de referencia y por tanto, como no presentada.
- Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización vigente de la Junta Directiva o Socios.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (No más de 60 días de expedición), donde se indique el objeto de la firma, facultades del representante legal, plazo de duración de la sociedad y monto por el cual puede comprometer la Empresa.

El plazo de la duración de la sociedad no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- Original de la Póliza de seriedad de la propuesta y recibo original de pago, por el 10% sobre el total de la oferta incluido IVA, con vigencia de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta, cuanto ésta supere 20 SMMLV.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

- Si es persona Jurídica, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tenga obligación legal de tener revisor fiscal) en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

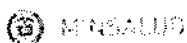
Si es persona natural, debe presentar los tres (3) últimos recibos de pago de EPS y Pensión, incluido el mes que está presentando la invitación.

- Copia del Registro Único Tributario RUT y/o NIT, en el caso de aportar RUT este debe ser actualizado con las nuevas actividades económicas, conforme a lo dispuesto por la DIAN.
- Las personas naturales anexar copia del Registro Mercantil. En caso de tener la calidad de comerciante.
- Certificación bancaria. Adjuntar certificación expedida por el banco donde desee se le realicen los pagos.

**7.1. – Para el caso de las ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal).**

- Tratándose de Consortios o Uniones Temporales; las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio.
- Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
- A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de

Versión ENE-2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

conformación del consorcio.

- Deberán anexar certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio, en la cual conste el nombre y las facultades del representante legal, objeto social de las personas jurídicas consorciadas o en unión temporal, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social.
- El certificado de cámara de comercio debe ser expedido con una antelación no superior a sesenta (60) días, a la fecha de apertura señalada en los presentes términos.

Deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto

#### 8. INFORMACION TÉCNICA

Se tendrán en cuenta los criterios presentados en los Anexo Técnico No. 3 para dicha evaluación.

#### 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1201500242 para cursar la presente invitación.

#### 10. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Invitación se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para el Instituto Nacional de Cancerología, la cual será seleccionada a través de la evaluación de la propuesta, el ofrecimiento económico, y la verificación de la evaluación de los proveedores que realiza el INC-ESE a través de los interventores de los diferentes contratos y demás criterios establecidos en el Anexo No. 3 de los presentes términos.

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., realizará la evaluación de los documentos jurídicos y técnicos. Una vez cumplidos estos requisitos, la adjudicación se efectuará a través del comité de compras (con base en la oferta económica y la evaluación de los documentos presentados por los oferentes y sin la presencia de los oferentes.).

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., se reserva el derecho de redefinir la modalidad de adjudicación, de acuerdo con las circunstancias específicas del servicio o por la implementación del sistema de contratación que se está empleando.

Versión ENE-2015



INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

La aceptación de la propuesta, hará parte integral del contrato que se suscriba.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente contratación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de referencia. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

#### 11. ADJUDICACION – CELEBRACION DEL CONTRATO E INICIACION

El proponente favorecido con la adjudicación, será notificado mediante comunicación escrita y deberá firmar el contrato dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha que le sea presentado para la firma. Una vez legalizado el contrato y aprobadas las pólizas, se dará inicio a la ejecución del contrato.

De llegar a presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Instituto podrá dar por terminado el contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA.

#### 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá un término de duración contado a partir de la legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### 13. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los sesenta (60) días radicada factura, previa entrega y certificación de recibo a satisfacción dada por el interventor del contrato que llegará a celebrarse.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

#### 14. GARANTIAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: \$12.887.000,00 deberá presentar a su costa y a satisfacción del INSTITUTO las siguientes garantías, expedidas con una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contrato y cuyo término será igual al de ejecución y por seis (6) meses más.
- c) **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.** Por valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato.
- d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES.** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de este y 3 años más.

#### 15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante de esta Invitación, será realizada por quien designe la Dirección General o quien haga sus veces.

El contratista acepta expresamente la supervisión del Instituto para la ejecución del objeto del contrato, y esta a su vez designará al supervisor correspondiente.

Los parámetros de la supervisión están contenidos en la resolución vigente del Instituto y demás lineamientos técnicos que éste defina.

El supervisor designado deberá efectuar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad del servicio objeto de la invitación. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP.

#### 16. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

##### 16.1. DERECHO DE RETENCION:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

Cuando en desarrollo del contrato se configure incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de la(s) obligación(es) contraídas, el INSTITUTO estará facultado para retener las sumas que en ese momento adeude al CONTRATISTA hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

**16.2. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de los trabajadores, el CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte del proceso como directo responsable.

**16.3. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

Entre el INSTITUTO, el CONTRATISTA y los asociados de éste o quien adelante y lleve a cabo la ejecución de los procesos contratados, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad que le corresponda como titular del personal que llegare a utilizar, siendo de su cargo las asignaciones que legalmente le corresponden, honorarios, compensaciones, prestaciones, indemnizaciones y demás obligaciones a su cargo.

**17. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"**

En el evento de conocerse cualquier hecho que se considere en contra al programa presidencial "Lucha contra la corrupción", se podrá reportar a la Oficina de Compras, Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, ubicado en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Calle No.1 - 85, o al sitio de denuncias del programa en la página de Internet [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Se debe dar estricto cumplimiento a la Ley 1474 de 2.011 o Estatuto Anticorrupción.

Se invita al acompañamiento para el ejercicio del control social a las veedurías ciudadanas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de usuarios o personas con interés, para la verificación del proceso precontractual, contractual y de ejecución del proyecto a que hace referencia la presente INVITACIÓN.

Para este efecto deberán inscribirse quienes vayan a participar en este acompañamiento de

Versión ENE-2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

ejercicio de control social, en la oficina de compras de la institución ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo de la dirección antes dicha, sitio donde se radicarán las sugerencias o quejas que se presenten durante el proceso.

#### 18. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación Colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba del Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E. y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

#### 19. INDEMNIDAD:

El oferente seleccionado será el único responsable por la ejecución del contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al Instituto, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surja como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el oferente seleccionado será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al Instituto durante todo el tiempo en que el oferente seleccionado, pueda ser requerido, demandado o reclamado. De igual forma, se deja expresa constancia que todas las gestiones y trámites tendientes a dar respuesta a la reclamación presentada, a asegurar la intervención o concurrencia de la aseguradora, así como los honorarios, viáticos, tiquetes aéreos o terrestres, que se requieran para la contratación de abogados, presentación de testigos, peritos, expertos o asesores de cualquier índole estarán a cargo exclusivo del oferente seleccionado sin que por tal motivo éste tenga derecho a reconocimiento económico alguno.

En todo caso, que el Instituto atienda cualquiera de estas circunstancias, podrá llamar en garantía al oferente seleccionado o denunciar el pleito en los términos de los artículos 54 y siguientes del código de procedimiento civil, en caso de presentarse cualquier acción,

Versión ENE-2015



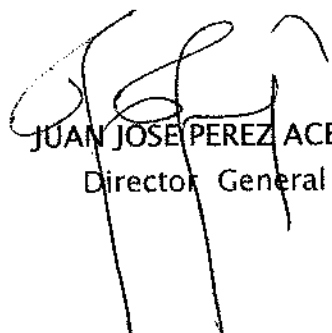
INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

---

reclamación o demanda de cualquier naturaleza, Por lo tanto, el oferente seleccionado deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y, en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

**20. ANEXOS**

- Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo No. 2 Información general del proveedor
- Anexo No. 3 Anexo Técnico.
- Anexo No. 4 Elementos Requeridos

  
JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO  
Director General (E)



**INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015**

Página 1 de 2

**ANEXO 3**

**ANEXO TÉCNICO**

**1. GENERALIDADES:**

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

**2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:**

El Instituto se requiere el suministro y adquisición de café de alta calidad, azúcar refinada, sobre individual para preparar agua aromática de frutas, panela de sabores sobre individual para preparar agua aromática de hierbas, para las diferentes áreas del Instituto de acuerdo a necesidades de funcionarios del Instituto.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

**3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.**

| No. | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO                                  | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------------|-------|----------------|-----------|-------------|
| 1   | CAFÉ (100% PURO) DE ALTA CALIDAD (PAQUETE DE 24 UNIDADES) | LIBRA 500 GRMS   | 1     |                |           |             |
| 2   | AZUCAR REFINADA (PAQUETE DE 25 UNIDADES)                  | LIBRA 500 GRMS   | 1     |                |           |             |
| 3   | SOBRE INDIVIDUAL PARA PREPARAR AGUA AROMATICA DE FRUTAS   | CAJA             | 1     |                |           |             |
| 4   | PANELA DE SABORES                                         | CAJA             | 1     |                |           |             |
| 5   | SOBRE INDIVIDUAL PARA PREPARAR AGUA AROMATICA DE HIERBAS  | CAJA             | 1     |                |           |             |

Los productos objeto de esta invitación a cotizar deben ser cien por ciento (100%) colombianos.

**4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

**4.1 Oportunidad.** Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

**4.2 Calidad.** Cumplir con parámetros de calidad.

**4.3 Servicio al cliente.** El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 026 DE 2015

Página 2 de 2

**5. TALENTO HUMANO**

**5.1 El oferente adjudicado deberá garantizar:**

- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.